



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2025-GM/MDS



Sama, 10 de noviembre de 2025.

### VISTOS:

La Carta N° 007-2025-NCMC, de fecha 31 de octubre de 2025; el Informe N° 657-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Informe N° 811-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 06 de noviembre de 2025; el Memorando N° 338-2025-GM/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°. -Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°169-2023-MDS, de fecha 06 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991, por un monto de inversión de S/. 2,312,388.18 (Dos millones trescientos doce mil trescientos ochenta y ocho con 18/100 soles);

Que, mediante Carta N° 007-2025-NCMC, de fecha 31 de octubre de 2025, la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, identificada con DNI N° 00795986, solicita ser considerada para ocupar un puesto laboral como Inspector, a fin de contribuir con sus conocimientos técnicos en las actividades municipales;

Que, mediante Informe N° 657-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 04 de noviembre de 2025, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, emite evaluación de la hoja de vida de la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, en atención al proveído de la Gerencia de Administración de fecha 03 de noviembre de 2025, respecto al cargo de inspector del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991; verificándose, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS y la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, que la mencionada profesional cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Inspector en la Categoría SP-A, acreditando título profesional en Ingeniería Civil, colegiatura y habilitación vigente, así como experiencia en el sector público y privado, por lo que se considera procedente su designación con eficacia a partir del 04 de noviembre de 2025;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 244-2025-GM/MDS**



Que, mediante Informe N° 811-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 06 de noviembre de 2025, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, remite la evaluación de la hoja de vida de la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, efectuada por la Unidad de Personal, respecto al cargo de Inspector del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991; señalándose que la mencionada profesional cumple con los requisitos de formación, experiencia y habilitación profesional, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, no registrando sanciones ni impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que se propone su designación con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 338-2025-GM/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2025, el C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, Gerente Municipal, dispone al Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, Gerente de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutorio de designación del Ing. Norah Candelaria Mamani Condori como Inspector, en la Categoría SP-A del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2025, conforme a lo señalado en el Informe N° 811-2025-GA-GM/MDS-T;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2025, a la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, identificada con DNI N° 00795986, en el cargo de Inspector para el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutorio al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
G.A  
U.P  
Informática.  
Interesado.